

ORDEN DE COMPRA No. 58719

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021 y por otra parte **Julio Enrique Gonzalez Osorio** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de la empresa **BRILLASEO S.A.S**, acordamos liquidar la **Orden de Compra No. 58719**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. INFORMACION GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No	58719	Fecha de suscripción:	17-11-2020
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 5		
Contratista:	BRILLASEO S.A.S. NIT: 890.327.601		
Valor del contrato:	\$1.735.186.961.24	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de acta inicio:	1-12-2020	Fecha de terminación inicial:	30-11-2021
Fecha aprobación de garantías:	26-11-2020		
CDP:	31220 por \$144.366.374,67 7721 por \$1.590.820.586,57	Fecha CDP:	23-06-2020 04-01-2021
CRP:	209320 por \$144.366.374,67 7221 por \$1.590.820.586,57	Fecha CRP:	25-11-2020 04-01-2021
Modificaciones contractuales:	Reducción No 1 del 31-10-2021		
Valor de Reducción del contrato:	\$140.832.280,13	Valor final del contrato:	\$1.594.354.681,11
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	30-11-2021
Fecha finalización:	30-11-2021		

Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos

DIRECCION SECCIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	PERIODO
CALI	Beatriz Elena Hurtado Villegas	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
BUENAVENTURA	Francisco Javier Cundumi Valdes	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
PALMIRA	Oscar Hernan Ocampo Gonzalez	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
POPAYAN	Jose Giovanni Daza	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
TULUA	Maria Liliana Forero Perez	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021

- 2. ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
59289221	2021-03-24	132.724.238.72
64238821	2021-03-26	120.319.101.71
69401321	2021-03-31	130.905.882.80
104050221	2021-05-10	126.889.653.20
139587121	2021-06-18	133.364.871.71
169666221	2021-07-16	105.178.777,00
189618521	2021-08-05	135.329.799,00
234005821	2021-09-13	126.945.403,00
251658721	2021-09-29	136.054.818,00
287802621	2021-10-28	134,080,004.00

39763222	25-02-2022	135.920.618,00
373259721	2021-12-24	135.764.566,00
TOTAL		1.553.477.733,14

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

- 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato menos reducciones:	\$1.594.354.681,11
Valor total ejecutado:	\$1.553.477.733,14
Valor total pagos efectuados:	\$1.553.477.733,14
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de **cuarenta millones ochocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda corriente** (\$40.876.947.97) , concerniente a las siguientes vigencias: año 2020 \$11.642.135,95, año 2021 \$29.234.812,02, dichos valores fueron constatados mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021**, de acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No 45-44-101119845 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. **58719** y su vigencia es hasta el día 30-05-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101062379 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. **58719** y su vigencia es hasta el día 30-11-2021 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

- 5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, los supervisores dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

- 6. INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
- 7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

Informe final del Supervisor
Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

- 8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **58719** suscrito entre la DIAN y la empresa **BRILLASEO S.A.S.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de cero pesos (\$0.00), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos (\$0.00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. **58719**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

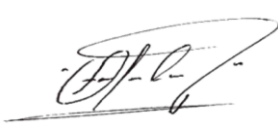
QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los
26 días de julio de 2022 por quienes en ella intervinieron.



BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali



FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura



OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira



JOSE GIOVANNI DAZA

Director Seccional

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán



MARIA LILIANA FORERO PEREZ

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá



JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO

C.C. 16.787.499

Representante Legal Brillaseo S.A.S.



HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ

Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)

UAE DIAN

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

UAE-DIAN

Ordenador del Gasto.

Proyectó: Luis Hernando Rodríguez Alfonso
Coordinación de Servicios Generales

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría